

RESOLUCIÓN EXENTA N° 555

SAN ANTONIO, 14 de Septiembre de 2018

VISTO:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Decreto Supremo N° 472 del 11 de Marzo 2018, nombramiento de la Gobernadora Provincial de San Antonio.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial san Antonio con fecha 06/09/2018, efectuada por el Sr. **Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo**, para realizar evento masivo, denominado "**FONDAS Y RAMADAS**".-
2. Que en virtud de la documentación presentada, se estima procedente autorizar la realización de esta actividad, ya que los antecedentes dan cuenta que el evento cuenta con las medidas de seguridad y resguardo adecuadas para la realización de un Evento masivo para un publico aproximado de menos de 1.000 personas.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que esta autorización no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Publicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento antes, durante y despues del Evento.-
- 2° Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.-

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "FONDAS Y RAMADAS"

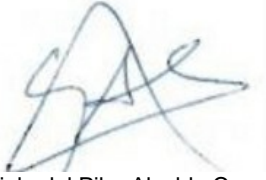
FECHA : Desde el Viernes 14 de Septiembre al Jueves 20 de Septiembre 2018

HORA : Desde el día Viernes 14 iniciando a las 20:00 hrs. hasta las 04:00 A.M. Días 15, 16, 17, 18 y 19 hora tope 04:00 AM del día siguiente. Día 20 hasta las 02:00 AM

LUGAR : Sector Cancha El Manzano, costado Av. Totoral y Camino Casablanca, Población Albatros, Algarrobo

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
10615458-9
Gobernadora



14/09/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: vrrw1jDwkyYVV2bKz5e2vTA==

JEC/jec

ID DOC : 16678978

Distribución:

1. MUN. DE ALGARROBO
2. CARABINEROS DE CHILE
3. ARMADA DE CHILE
4. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
5. /Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
6. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes